

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**187****CÓRDOBA NÚMERO 1**

## EDICTO

Don Manuel Miguel García Suárez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Córdoba.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 240 de 2015, a instancias de la parte actora don Rafael Morilla Trillo y don Miguel Baena Toledano, contra “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, “ADIF”, “Grupo Segur” y “Segur Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 21 de octubre de 2015 del tenor literal siguiente:

*Auto*

En Córdoba, a 21 de octubre de 2015.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

## Parte dispositiva:

No habiéndose formalizado el recurso anunciado por la parte recurrente, dentro del plazo legalmente previsto, que ha manifestado su voluntad de desistirse del recurso de suplicación anunciado, se tiene por decaída de su derecho a dicha parte y por firme la sentencia recaída en las presentes actuaciones.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, previa nota en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes la presente resolución, a las que se les advierte que contra la misma cabe recurso de queja, que se interpondrá ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan de Dios Camacho Ortega, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Córdoba—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.054/15)

